



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 187

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

31 MAY 2022

**VISTO:** El Informe N° 592-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2239371 y Reg. Exp. N° 1667997, el Informe N° 035-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-lam, el Informe N° 142-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento y Creación del Camino Vecinal entre Huayao - Cotas - Huinchullay - Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna - Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2017-GR-HVCA/GRI, de fecha 16 de junio del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Creación del Camino Vecinal entre Huayao - Cotas - Huinchullay - Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", con Código SNIP N° 189069, con un presupuesto total de S/ 4,625,126.83 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil ciento veintiséis con 83/100 Soles), ubicado en las localidades de Huayao - Cotas - Huinchullay - Zañulla del distrito de Arma, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, la elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, por la modalidad de Administración Directa; y, por tanto, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 48-2022/GOB.REG.HVCA/GSRC/C, de fecha 06 de abril del 2022, aprobó la liquidación financiera del componente del Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento y Creación del Camino Vecinal entre Huayao - Cotas - Huinchullay - Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna - Huancavelica" por un costo total de S/ 77,674.00 (Setenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro y 00/100 Soles); además, dispuso la transferencia contable del costo total del componente de elaboración del expediente técnico a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para su incorporación al costo de inversión y tener contabilizado el costo global del proyecto;

Que, en mérito al Contrato N° 139-2017/ORA, de fecha 30 de octubre del 2017, derivado del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 005-2017/GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Biavo (integrado por las empresas: Castillo Dorado E.I.R.L., Negociaciones e Inversiones ELAAN E.I.R.L., y Andoriga Inversiones SAC) representado por su Representante Legal Común Sr. Amilcar Mijael Castillo Gómez, se ejecutó la obra "Mejoramiento y Creación del Camino Vecinal entre Huayao - Cotas - Huinchullay - Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", siendo el monto contractual de S/ 4,366,907.81 (Cuatro millones trescientos sesenta y seis mil novecientos siete con 81/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio San Juan y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 184

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAY 2022



obra y del cumplimiento del contrato, mediante Contrato N° 126-2017/ORA, de fecha 10 de octubre del 2017, derivado del Proceso de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 068-2017/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Consorcio Jatun Sumagcha (integrado por: Dante Moisés Mendoza Pérez y Paul Manuel Orellana Paucar) representado por su Representante Legal Común Sr. Paul Manuel Orellana Paucar, para la supervisión de la obra “Mejoramiento y Creación del Camino Vecinal entre Huayao - Cotas – Huinchullay – Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”, por el monto total de S/ 79,680.00 (Setenta y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles), a todo costo, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de duración de la prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendario, a partir del inicio de la ejecución de la obra;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 26 de julio del 2018, fuera del plazo contractual, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente; mediante Resolución Gerencial General Regional N° 595-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de agosto del 2019, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 139-2017/ORA, de fecha 30 de octubre del 2017, de la obra “Mejoramiento y Creación del Camino Vecinal entre Huayao - Cotas – Huinchullay – Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Biavo, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 4,427,536.36 (Cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos treinta y seis con 36/100 Soles), monto que incluye el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 126-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de febrero del 2020, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 126-2017/ORA, de fecha 10 de octubre del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la consultoría Consorcio Jatun Sumagcha, por la supervisión de la obra “Mejoramiento y Creación del Camino Vecinal entre Huayao - Cotas – Huinchullay – Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”, siendo el costo total del contrato del servicio de consultoría de obra el importe de S/ 79,680.00 (Setenta y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles);

Que, en consecuencia, mediante Informe N° 035-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-lam, de fecha 17 de mayo del 2022, el CPC. Libio Arroyo Montañez presenta la Liquidación Financiera Final de la obra “Mejoramiento y Creación del Camino Vecinal entre Huayao - Cotas – Huinchullay – Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe N° 142-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 011-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 592-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 19 de mayo del 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Financiera Final de la obra “Mejoramiento y Creación del Camino Vecinal entre Huayao - Cotas – Huinchullay – Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”, que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico (transferencia del saldo contable de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna a la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica), la liquidación del contrato de ejecución de obra, liquidación del contrato de consultoría de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el CPC. Libio Arroyo Montañez; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

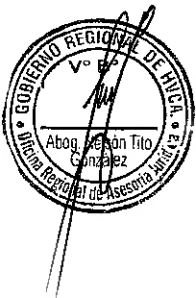
# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 184 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAY 2022

### I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento y Creación del Camino Vecinal entre Huayao - Cotas – Huinchullay – Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0066 Vías Vecinales
- Ubicación
  - Localidad : Huayao - Cotas – Huinchullay – Zañulla
  - Distrito : Arma
  - Provincia : Castrovirreyna
  - Departamento : Huancavelica
- Código Único de Inversiones : 2232390
- Código SNIP : 189069
- Modalidad de ejecución : Contrata a Precios Unitarios
- Responsable de la ejecución : Consorcio Biavo (Castillo Dorado E.I.R.L., Negociaciones e Inversiones ELAAN E.I.R.L., y Andoríga Inversiones SAC)
- Residentes de obra : Ing. Juan Pastor Zuzunaga Álvarez/Ing. Pedro Acuña Morales
- Supervisión de la obra : Consorcio Jatun Sumagcha (Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez/ Paul Manuel Orellana Paucar – Supervisores de Obra)
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios/03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios/1-19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- Nemónico SIAF-SP : 2013-138, 2017-121, 2017-400, 2018-199, 2019-310, 2020-273/298.
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/ 4,625,126.83
- Ppto. asignado al proyecto : S/ 4,697,772.31
- Presupuesto total ejecutado entre GORE-HVCA y GSRC : S/ 4,626,495.66
- Presupuesto no ejecutado : S/ 71,276.65
- Fecha de inicio de obra : 13 de diciembre del 2017
- Fecha término contractual inicial: 10 de junio del 2018
- Fecha programada culminación : 22 de julio del 2018 (con ampliaciones de plazo)
- Fecha de término real de obra : 26 de julio del 2018
- Recepción de obra : 15 de noviembre del 2018
- Valorización física total de obra: S/ 4,626,495.66
- Avance Físico : 100%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:  
La zona de intervención para la construcción del camino vecinal comprende las localidades de Huayao, Cotas, Huinchullay y Zañulla, de acuerdo a las siguientes características técnicas:
- Superficie de rodadura : 4.00 m
- Cunetas : 0.50 m x 0.30 m





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 184 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAY 2022

Ancho de berma : 0.50 m (ambos lados)

- Meta 01: Trabajos Preliminares
- Meta 02: Explanaciones
- Meta 03: Pavimentos
- Meta 04: Cunetas
- Meta 05: Obras de Arte
- Meta 06: Obras Complementarias
- Meta 07: Control de Calidad
- Meta 08: Mitigación Ambiental



### II. Características Presupuestales/Financieras

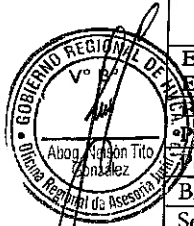
#### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento y Creación del Camino Vecinal entre Huayao - Cotas - Huinchullay - Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyña - Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 001 Recursos Ordinarios/05 Recursos Determinados.
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios/ 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- Modalidad de ejecución : Contrata a Precios Unitarios
- Ppto. Exp. Téc. Aprobado : S/ 4,625,126.83
- Ppto. asignado del proyecto : S/ 4,697,772.31
- Presupuesto ejecutado : S/ 4,626,495.66
- Meta SLAF : 2017-400, 2018-199, 2019-310, 2020-273/298.
- Meta elaborac. Exp. Técnico : 2013-138, 2017-121 (Gerencia Sub Regional Castrovirreyña)
- Ejercicio Presupuestal : 2013, 2017, 2018, 2019 y 2020



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	77,674.00	1501	Edificios y Estructuras	
EJECUCIÓN DEL PROYECTO		1501.08	Construcción de estructuras	
Personal	0.00	1501.0802	Infraestructura vial	
Bienes	0.00	1501.080201	Por contrata	4,427,536.36
Servicios	4,427,536.36	1505	Estudios y Proyectos	
Otros		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico Concluido	77,674.00
Personal	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Bienes	1,100.30	1505.0302	Gastos por la Contratación de Bienes	1,100.30
Servicios	120,185.00	1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	120,185.00
<b>TOTAL, COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/</b>	<b>4,548,821.66</b>	<b>TOTAL, COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/</b>		<b>4,548,821.66</b>
<b>TOTAL, EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:</b>	<b>4,626,495.66</b>	<b>TOTAL, EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:</b>		<b>4,626,495.66</b>

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 181 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAY 2022

asciende a S/ 4,626,495.66 (Cuatro millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y cinco con 66/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/ 77,674.00
Costo de ejecución de obra	S/ 4,427,536.36
Gastos de supervisión	S/ 79,680.00
Gastos administrativos y operativos	S/ 41,605.30
<b>Presupuesto global ejecutado</b>	<b>S/ 4,626,495.66</b>

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 71,276.65 (Setenta y uno mil doscientos setenta y seis con 65/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total	S/ 4,697,772.31
(-) Costo total del servicio	S/ (4,626,495.66)
<b>Saldo no ejecutado de la obra</b>	<b>S/ 71,276.65</b>

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento y Creación del Camino Vecinal entre Huayao - Cotas - Huinchullay - Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", con CUI N° 2232390, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2017, 2018, 2019 y 2020 siendo el costo global de S/ 4,626,495.66 (Cuatro millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y cinco con 66/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.080201 Costo de Construcción por Contrata, 1505.0302 y 1505.0303 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 184 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAY 2022

consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad y Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Signature]*  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme

